



BUIN,

14 JUN 2012

DECRETO AR. N° 145 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO: 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican más adelante.

2.- Que por Decreto Alcaldicio AR N° 129 de fecha 31 de Mayo de 2012, se amplía el nombramiento de la funcionaria doña **María Elisa Baschmann Henríquez**, Abogado, como Suplente en el Grado 6º de la Planta Directivos, para cumplir funciones como Secretaria Municipal, a contar del 01 al 30 de Junio de 2012, ambas fechas inclusive.

3.- Que por Decreto Alcaldicio AR N° 243 de fecha 15 de Julio de 2011, se instruye Investigación Sumaria para establecer eventuales responsabilidades administrativas, por no cumplir instrucciones del Alcalde en su oportunidad, respecto de Convenio de Pago solicitado por la Empresa Sociedad de Transportes Héctor Cabello Cía. Ltda. (Transcab Ltda.).

4.- El Memorandum N° 177 de fecha 07 de Junio de 2012 del Sr. Administrador Municipal al Sr. Alcalde a través del cual remite el expediente de la Investigación Sumaria instruida por Decreto Alcaldicio AR N° 243 de fecha 15 de Julio de 2011, el cual consta de foja 01 a la 41, incluida la Vista Fiscal.

5.- La Resolución del Sr. Alcalde de Decretar según la propuesta del Fiscal.

DECRETO.

1.- Declárese el **Sobreseimiento** de la Investigación Sumaria, instruida según Decreto AR N° 243 de fecha 15 de Julio de 2011, sin formular cargos en contra de ningún funcionario de la Municipalidad, principalmente, porque el hecho que motiva la Investigación se trata de un error involuntario, y considerando además que este hecho no perjudica en nada la intención de regularizar la deuda con esta Corporación Municipal por parte de la Empresa TRANSCAB Ltda., situación que está en manos de la voluntad de los representantes legales de la citada Empresa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARÍA ELISA BASCHMANN HENRIQUEZ
ABOGADO
SECRETARIA MUNICIPAL SUPLENTE

RED. MEBH, CVA. mss.

DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- Control
- A. Jurídica
- Copia Fiscal.
- Archivo SECMU

E:\Mis documentos\Marina\Dº AR\Sobreseimiento\Convenio Pago TRANSCAB LTDA..doc

RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE
ALCALDE